



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EQUIPOS GLEADON S.A.
DEMANDADA	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS S.A. CONSORCIO CENTENARIO GEODINAMICA INGENIERIA S.A.S
RADICADO	05001 40 03 027 2017-01011 00
DECISIÓN	AUTO CORRE TRASLADO TRANSACCION

Se allega por el correo institucional memorial suscrito por el apoderado de la parte demandada INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS S.A., solicitando la terminación del proceso por transacción y allega el respectivo contrato de transacción firmados por los demandados, más no firmado por el apoderado de la parte demandante.

Puesto que la solicitud de terminación no está coadyuvada por todas las partes del proceso, se corre traslado de ésta por el término de tres (3) días a los demás sujetos procesales, para que manifiesten lo que consideren. (Inciso 2º del artículo 312 del Código General del Proceso).

Igualmente, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante a fin de que suscriba el documento de transacción.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c200f8a3cb79830b096d430928591fb884532f90db56ffb3bf200416c393138**
Documento generado en 02/12/2021 03:13:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>